

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2350/23

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y CONVOCATORIA A LOS TITULARES DE LOS MISMOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS 4 NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)”.**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solosancho en su sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2023, se ha aprobado definitivamente el “Proyecto de abastecimiento a los 4 núcleos de población del municipio de Solosancho (Ávila)”. Aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
  - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

3.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Solosancho, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	7 de noviembre de 2023	16:30 a 18:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Solosancho y la citada entidad beneficiaria.

Solosancho, 11 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL  
“PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS 4 NÚCLEOS DE POBLACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)”**

Término Municipal: SOLOSANCHO

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Servid. Acueducto m <sup>2</sup>
1	15	497	05238A01500497	E-01	HDROS. DE EUSTAQUIA GARCIA JIMENEZ	4	895	384
2	15	10497	05238A01510497	E-08	HDROS. DE EUSTAQUIA GARCIA JIMENEZ	0	134	57
3	15	227	05238C01500227	C-19	JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	0	383	164
4	15	498	05238A01500498	E-01	BIENVENIDA JIMENEZ RODRIGUEZ	8	532	228
5	15	9013	05238A01509013	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	42	18
6	15	220	05238C01500220	C-19	ISIDRA MUÑOZ PARRA	0	119	66
7	15	219	05238C01500219	C-19	ROBERTO MUÑOZ HERNANDEZ CELIA MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL MUÑOZ HERNANDEZ	0	113	33
8	15	501	05238A01500501	E-01	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	1.072	905	0
9	15	204	05238C01500204	C-19	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- SERVICIOS CENTRALES Y OTROS	66	1.832	699
10	7	983	05238A00700983	E-01	MARIA JUANA GARCIA MARTIN JOSE MARIA GARCIA MARTIN	15	298	0
11	7	10984	05238A00710984	E-01	ANDRES MARTIN JIMENEZ JOSE LUIS MARTIN JIMENEZ	47	327	284
12	7	995	05238A00700995	E-01	OSCAR JIMENEZ SANCHEZ SERGIO JIMENEZ SANCHEZ	16	499	308
13	7	996	05238A00700996	E-01	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	12	326	133
14	18	167	05238C01800167	C-27	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- SERVICIOS CENTRALES Y OTROS	31	88	31
15	18	9012	05238A01809012	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	74	124	25
16	3	242	05096A00300242	E-01	MATEO GOMEZ MARTIN	0	46	25